

noil ochavos y tres; Los jindaduales
que componen el Ayuntamiento juro el Acuerdo
en el Salto Capital que avajo apa-
rescan por su firma; Vieron una su-
al ord. de Jha. veluse y Vise de Jha. ul-
timo, comunicada en virtud del actual, usen-
dando esta orden, como que se haga saber
las disposiciones en ella expresadas a todos
los Jilicados Locales de este Pueblo, para
que puedan entrar en la correspondencia
de los mismos; los que voluntariamente quie-
ran Inscribir sus terrenos: compareceran
a los Jilicados que componen la
D. N. L. de Cruzaterra, y Sabalera y
a los Jilicados que voluntariamente se
se suscribieron al Serro de San Cristobal
to con Jha. 27. de ab. ultimo; lo que
haviendo verificado, se les comunico el
Jha. ord. y en quanto al primer exten-
so de los Jilicados algunos que se pre-
tendieron voluntariamente a entrar en la
correspondencia de los Jilicados; en quan-
to al segundo nombraron de sus Jilicados
los jilicados, que deuen acor-
darse al Jilicado de Jha. Jilicados